



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 5

Rosario, 24 de abril de 2013.

VISTO: El asueto dispuesto, debido a la conmemoración del día de Venado Tuerto, para el próximo 26 de abril, y la adhesión al mismo de las dependencias públicas de la de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Nodo Venado Tuerto del Registro General Rosario permanecerá cerrado

Que ante la imposibilidad de la de recepción de documentación en esa sede es conveniente suspender los plazos registrales en ese día.

Que este hecho constituye un supuesto de fuerza mayor que encuadra en lo previsto por la ley 9.263 y en la Resolución Ministerial M.G.J. y C N° 981/83, normas que facultan a esta Dirección General para suspender los plazos registrales en supuestos como los referidos que motivan la presente.

Por todo lo expuesto y las facultades emergentes de los artículos 74°, 75°, y 78° (incisos 2°, 3°, 4°, 9° y 14°) de la Ley 6435.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO

DISPONE:

- 1°.- Suspender los plazos registrales según lo establecido en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 26 de abril de 2013 hasta las 24 hs del mismo día.
- 2°.- Lo dispuesto alcanzará a aquellos certificados notariales cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión. y no hubieren ingresado conforme a la legislación sustantiva durante las horas de actividad.
- 3°.- Regístrese, notifíquese, hágase conocer al público en general mediante copias puestas de manifiesto y archívese en el Protocolo de Disposiciones Registral